

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de marzo de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.

En Ólvega, a 11 de marzo de 2021, siendo las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, debe rectificarse en el sentido de que D^a Olmacedo Pérez Hernández no asistió sino que excusó su asistencia. Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

2º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- Vista la solicitud formulada, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la siguiente autorización de vertido de aguas residuales a la red de alcantarillado:

- A Olmemetal, S.L., para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del taller de carpintería metálica situado en la calle Los Caños, nº 2.

Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Ordenanza Municipal y demás disposiciones aplicables, se otorga con carácter indefinido y se condiciona al mantenimiento continuado de los parámetros que fundamentan la autorización. Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata por el interesado al Órgano que concedió la autorización.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes



obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la ejecución de una red subterránea de baja tensión, destinada a suministrar energía eléctrica al inmueble situado en la calle Rosales, nº 19 de Muro.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Javier Calvo Lasheras, relativa a obras menores en la parcela rústica 5009 del polígono 10, paraje "El Pilar", consistentes en construcción de caseta de perros y vallado de un espacio con postes de madera y valla cinegética.

Los materiales constructivos deberán ser los mismos que los empleados para las casetas de uso agrícola, es decir, obligatoriamente mampostería de piedra caliza o arenisca y cubierta de teja cerámica árabe o curva de cemento a imitación, debiendo guardarse un retranqueo mínimo a linderos de 5 metros, tal y como contempla el artículo 9.2.7 de las Normas Urbanísticas Municipales.

- D. Félix Villar Lumbreras, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 5101 del polígono 10, paraje "Cuesta Blanca" o "Carralamata", consistentes en sustitución de ventanas, lucido de paredes y arreglo de suelo.

El inmueble no podrá destinarse a uso residencial, recreativo o cualquier otro uso que no pueda ser autorizado conforme a la normativa vigente.

- D. Víctor Isla Vallés, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Avelino Hernández, nº1. (Sustitución de ventanas y reparación de escaleras).

4º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 11 de enero de 2021, D. Mohamed Libari Soussi, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de centro de reunión y culto de la comunidad musulmana de Ólvega, con emplazamiento en el inmueble situado en la Avda. de Zamora, s/n. (Parcela 5259 del polígono 5), por traslado del anterior local, situado en la calle Mayor, nº 50.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 5 de febrero de 2021, Tortillas a tu Gusto, S.L., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de fabricación de tortillas de patata, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avda. de Segovia, nº 6.



Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 1 de marzo de 2021, Clínica Dental Rafael Peñuelas, S.L.P., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de clínica dental, con emplazamiento en el local situado en la Avda. de Soria, nº 4.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

5º.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por Tortillas a tu Gusto, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una planta destinada a la fabricación de tortillas de patata, con emplazamiento en la Avda. de Segovia, nº 6, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2019.

6º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u> SO-7570-e	<u>Titular</u> José Serrano García
-------------------------------	---------------------------------------

7º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u> SO-2943-B	<u>Titular</u> Cándido Tello Tello
-------------------------------	---------------------------------------

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 48.297,92 euros.



A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, destinada a la adquisición de equipamiento deportivo y juegos populares o tradicionales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 1.000,00 euros para la adquisición de dos juegos de rana, dos juegos de tanguilla y dos futbolines.

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS.- Una vez constatado el hecho de que puede existir una bolsa de fraude en la tasa por ocupación del dominio público local a cargo de empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica y gas y considerando asimismo conveniente revisar y actualizar la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con esas mismas empresas, la Junta acuerda por unanimidad suscribir un contrato menor de prestación de servicios con la empresa Servicios Tributarios de la Administración Local, S.L., referido a las siguientes actuaciones:

- Asistencia para la comprobación, investigación, y en su caso regularización de la tasa por ocupación del dominio público de empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica y gas.

- Revisión de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y comunicación a la Autoridad Tributaria competente de los elementos tributarios de las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica y gas a efectos de actualizar la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

La duración del contrato será de un año y el precio se fija en el 30%, más I.V.A., de los mayores y nuevos ingresos que se obtengan por el Ayuntamiento como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo, con un límite máximo de 15.000 euros, más I.V.A.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Habiéndose retirado varios columpios deteriorados del parque de la Hispanidad, la Sra. Alcaldesa propuso en lugar de colocar nuevos columpios, que ya existen en otros parques, hacer una pista de monopatines con distintos elementos para la práctica de esa disciplina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por



la presidencia a las 20:50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

